

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**2263**

*Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos, con ampliación del ámbito territorial, de la federación empresarial denominada Federación APETAMCOR, con número de depósito 99106403.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos, con ampliación del ámbito territorial, de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Javier Adolfo González Diéguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 82/2025/000399.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23 de diciembre de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de enero de 2026.

Los estatutos y el acta de constitución de la federación fueron depositados, con fecha de 28 de enero de 2010, en el Servicio de Depósito de Estatutos de organizaciones sindicales y empresariales de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, con el número de depósito 82000137; siendo publicado el depósito en el D.O.G. nº 71 de fecha 16 de abril de 2010.

La Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 8 de enero de 2026, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 4, 31, 39 y 41 de los estatutos de esta federación. La modificación del artículo 4 de los estatutos implica la ampliación del ámbito territorial de la organización que pasa a ser estatal.

El acta que recoge dicho acuerdo aparece suscrita por Dª. María Elisa Otero López, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente D. Javier Adolfo González Diéguez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 20 de enero de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260002499-1